



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Gerencia General

Resolución de Gerencia General

N° 007 - 2021 - PERÚ COMPRAS/GG

Lima, 16 de febrero de 2021

VISTO:

El Informe N° 000016-2021-PERÚ COMPRAS-OPP, de fecha 15 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000065-2021-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 16 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, de conformidad con el numeral 40.2 del artículo 40 de la citada Ley, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular o del funcionario a quien éste hubiere delegado tal facultad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 021-2020-PERÚ COMPRAS/GG, de fecha 9 de setiembre de 2020, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora 1650: Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, conforme el “Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales – Mes de Agosto – 2020”, parte integrante de la citada Resolución, cuyo importe asciende a S/. 165 337,00 (Ciento sesenta y cinco mil trescientos treinta y siete con 00/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, el literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados por el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



Que, mediante Informe N° 000016-2021-PERÚ COMPRAS-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, para concluir con el cierre de la información financiera y presupuestaria del 2020, se requiere precisar la información actual contenida en el “Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales – Mes de Agosto – 2020”, cuyo importe corresponde a S/ 133 437,00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y siete con 00/100 Soles); el cual formará parte integrante de la presente Resolución.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Gerencia General

Que, con Informe N° 000065-2021-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la precisión solicitada se encuentra dentro del marco legal vigente;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y, en uso de la facultad delegada por el literal a) del numeral 1.1 del artículo primero de la Resolución Jefatural N° 002-2021-PERÚ COMPRAS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Precisar el artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° 021-2020-PERÚ COMPRAS/GG, en el extremo de la información actualizada, contenida en el "Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales – Mes de Agosto – 2020", documento adjunto de la presente Resolución, con eficacia a partir de la fecha de emisión de la referida resolución, dentro de la Unidad Ejecutora 1650: Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo Segundo. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", emitidas y vigentes por la Unidad Ejecutora 1650: Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, durante el mes de agosto de 2020.

Artículo Tercero. - Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

BÁRBARA LEM CONDE

Gerente General

Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS




ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2020
 (EN NUEVOS SOLES)


SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
 PLIEGO : 096 CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
 EJECUTORA : 001 CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS [001650]

RESOLUCION : **021-2020-PERUCOMPRAS**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0149 MEJORA DEL DESEMPEÑO EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS						
3000845 ENTIDADES Y PROVEEDORES RECIBEN INFORMACION PARA LA GESTION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS						
5000152 APROBACION Y/O ACTUALIZACION DE FICHAS TECNICAS Y DIFUSION DE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	97,500	0
5000295 IMPLEMENTACION DE CATALOGOS ELECTRONICOS DE CONVENIO MARCO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	97,500
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	35,937	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	13,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,000
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,937
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5005953 DESARROLLO DE COMPRAS CORPORATIVAS Y ENCARGOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	9,000
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					133,437	133,437
TOTAL RESOLUCION :					133,437	133,437

 Firmado digitalmente por LEM
 CONDE Barbara FAU 20600927818
 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 16.02.2021 23:02:45 -05:00

**VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA**

 Firmado digitalmente por GUERRERO
 BARRERA Milagros Esperanza FAU
 20600927818 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 16.02.2021 22:31:21 -05:00

**FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO**